



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 26 de junio de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2013 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0077/13. (2013083030)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0077/13.

Acta n.º: I62013000027310(SH).

Empresa: Romero Pino, Juan Antonio.

CIF: 76227339A.

Domicilio: Polígono Industrial La Barca-parcela, 13.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz.

Sanción: Dos mil cuarenta y seis euros (2046 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. Huelva núm. 6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Badajoz, a 22 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones (Resolución de 01-06-2012, DOE del 01-06-2012). PD El Jefe de Sección de la UMAC., JUAN JOSÉ RICO LOMBARDO.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Mérida. Ref.: 06/AT-1788/17461. (2013083034)

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de fecha 11 de julio de 2013, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: "Proyecto de Línea aérea alta tensión 66 kv D/C E/S con 5,372 kms. en SET "Prado" desde línea aérea AT 66 kv D/C SET Mérida-SET San Serván, en el término municipal de Mérida", se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Nº Parcela	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	LONG. (m)	SUP. VUELO (m ²)	SUP. NO EDIFICABLE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL	Nº DE APOYOS	Nº APOYO SEGÚN PROYECTO	SUPERFICIE APOYO (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m)
47	CABALLERO ALVAREZ SEBASTIAN	86	114	18,25	185,50	208,93					0,00
53	EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	86	274	15,07	97,32	151,58					0,00
11	GONZALEZ MATEOS ANGEL	205	105	10,96	219,74	256,75					0,00
1	GRANSINA BRINSELA JOSE JOAQUIN	205	151	10,83	46,73	108,34		1	T-1	31,81	1963,50
62	GUERRERO RODRIGUEZ CALIXTO	86	163	0,00	0,00	7,23					0,00
35	MACIAS GAJARDO TOMAS	206	22	35,79	615,91	375,84					0,00
64	No pertenece a ningún inmueble	sin referencia catastral		3,69	21,85	36,92					0,00
57	HEREDEROS DE D. PEDRO MARIA PRIETO MACIAS	86	280	378,26	4299,25	3732,94		1	T-16	4,04	1963,50
34	SOLANO LOPEZ JULIA	206	23	266,74	3341,29	2670,30		1	T-9	4,04	1963,50
65	SUBESTACION PRADO	6711803QD2161S		13,54	73,10	135,46					0,00

Badajoz, a 20 de agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.